INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2015
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL SENEPA"
ID N° 299.858

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **catorce días del mes de diciembre de dos mil quince**, siendo las **14:00 horas**, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado **Contratación Directa N° 55/2015 "Adquisición de Materiales de Construcción para el SENEPA" – Id N° 299.858**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA)**, a través de la **Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3.**

2. Antecedentes

a) **Identificación del llamado en el PAC**: este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2015, con el **ID N° 299.858** cuyo monto total asciende a **Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta millones).**

b) **Disponibilidad Presupuestaria**: Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el **Objeto de Gasto 390, FF 30**, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA.

c) **Publicación**: este llamado se ha publicado en el SICP en fecha 02/10/2015, y se ha cursado invitación a potenciales oferentes, conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

d) **El Sistema de Adjudicación**: POR TOTAL.

e) **Miembros del Comité de Evaluación**: han sido designados, la ***C.P. Ana María Rojas***, y el ***Sr. Edgar Sosa***, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, y el ***Sr. Julio Rolón,*** en representación del *Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA.*

3. Acto de Apertura

El presente llamado se realizó conforme al **Artículo 1° y 2° de la Resolución DNCP N° 805/09**, considerando que se ha recurrido a una prórroga de acuerdo a las normas establecidas, cuyo acto de apertura de prórroga fue de fecha 03 de diciembre del corriente año.

En fecha 10 de diciembre de 2015, a las nueve horas, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres del presente llamado, contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma: ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.***

3.1 Precios Ofertados

Conforme el acta de apertura de ofertas elaborada y suscrita en la ocasión, se pasa a transcribir el monto total de cada oferta consignado en la misma:

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

Julio Rolón

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2015
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL SENEPA"
ID N° 299.858

N°	Nombre de las Empresas	Monto de la Oferta en Guaraníes IVA Incluido	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		Formulario de Oferta debidamente suscrito	Ejemplares de Ofertas	
			Vigencia	Monto Gs%		Original	Copias
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	35.608.650	60 días	1.781.000 5%	Si	Si	No

4. Análisis de las Ofertas

4.1. Análisis de los documentos sustanciales

En virtud de lo establecido en el **Art. 60°**, y en el **Inciso "1" del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03**, con relación a las normas aplicables, el Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones sustanciales solicitadas en el **Anexo E "Documentos de la Oferta", Numeral I, II, III y IV del Pliego de Bases y Condiciones.**

El resultado de dicho análisis se detalla a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1	Formulario de Oferta *(Anexo D - Form 1)*	CUMPLE (Folio 1 - 2)
2	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta *(Anexo D - Form 2)*	CUMPLE (Folio 3 - 4)
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *(Anexo D - Form 4)*	CUMPLE SIPE (Folio 5)
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		**TIME SRL**
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*No Aplica*
2	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*No Aplica*
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		**TIME SRL**
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE (Folio 2)

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE SIPE (Folio 2)

4.2 Fueron presentadas adjuntas a las ofertas las siguientes Constancias del SIPE:

- ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.(Folio 5)*** ***Constancia N° 1379143***

4.3. Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los **incisos "a" y "b"** del **Artículo 40**, de la **Ley N° 2051/03**, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

Para el efecto, por **Nota del Comité de Evaluación**, de fecha **11 de diciembre de 2015**, se ha solicitado el informe en relación a los oferentes o sus representantes de las firmas participantes si aparecen registradas en el SINARH. En el marco de los reportes arrimados, se verifica que las empresas que presentaron ofertas para la presente contratación, no se encuentran registradas en el SINARH. El detalle del análisis se expone a continuación:

N°	Requerimientos Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1-	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 4 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE SIPE (Folio 5)
2-	Inciso a): *"Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses".* Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE (Nota de Comité de Evaluación)

Julio Pedro

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

3-	Inciso b): "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*". Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE (Nota de Comité de Evaluación)

En el marco del reporte arrimado se verifica que la empresa con su representante y miembro integrante de la Sociedad, que presenta su oferta para la presente contratación, no se encuentran registrado en el SINARH.

5.1. Comparación de Precios Ofertados

En concordancia con lo estipulado en el **Numeral "2" del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03,** se procede a la verificación aritmética de las ofertas, destacando que no se ha detectado error aritmético alguno, la que se expone en el siguiente Cuadro:

Nº	Empresa	Monto s/ Planilla de oferta	Correcciones (+/-)	Monto ajustado
1	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	35.608.650	0	35.608.650

No se aplica el margen de preferencia del **20% (veinte por ciento)**, de la **Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas".**

El detalle de este análisis se encuentra expuesto en el ***Anexo 1. A) Cuadro Comparativo de Ofertas*** que forma parte íntegra del presente informe.

5.2. Verificación Documental

Este Comité Evaluador analiza las documentaciones legales, económicas y técnicas, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

DOCUMENTO REQUERIDO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Documento Formal Punto I, II y III Anexo E del PBC	
a) "Declaración jurada por la cual se garantiza el respeto a los derechos laborales de los niños y adolescentes". *(Anexo D – Form 5).*	CUMPLE SIPE (Folio 5)
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. *(Anexo E)*	CUMPLE SIPE (Folio 5)
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta *(Anexo E)*	CUMPLE SIPE (Folio 5)
f) Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes (Anexo E)	NO APLICA

Julio Toledo

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

Copia de Contratos y/o Facturas emitidas dentro de los últimos 2 Años (2013 y 2014) que demuestren la venta de Materiales de Construcción de Entes Públicos y/o Privados. Certificado de producto nacional emitido por el MIC, la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	CUMPLE (Folio 8 - 25)

5.3. Pos calificación

En concordancia con lo estipulado en el **Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03,** se procede a analizar y verificar la oferta con el precio más bajo y que cumple con las documentaciones legales, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es **POR EL TOTAL.**

Se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento:

Criterio	Referencia PBC	Requisitos	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
CAPACIDAD LEGAL	Anexo B. Punto 20, Inc. "a"	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE SIPE (FOLIO 5)
		Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.	CUMPLE SIPE (FOLIO 5)
EXPERIENCIA	Anexo B. Punto 20, Inc. "d"	Deberá presentar por lo menos dos **copias de contratos y/o facturas** emitidas dentro de los 2 años (2013 y 2014) y que sumen por lo menos el 60% de su oferta en dónde demuestren la venta de materiales de construcción de entes públicos y/o privados.	CUMPLE (Folio 8 - 25)
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Anexo C. Punto 1.	Demostrar que el producto ofrecido cumple con las especificaciones requeridas en el PBC.	CUMPLE (Nota S3 Nro . 1168/15)

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

En virtud del artículo 57° de la Ley N° 2051/03, por Nota SUOC S3 N° 2168/2015, de fecha 11/12/2015, se le solicita a la empresa: Anexo C. Punto 1. Demostrar que el producto ofrecido cumple con las especificaciones requeridas en el PBC.

Por Nota de fecha 14 de diciembre del corriente, la empresa remite los documentos requeridos, los que pasan a formar parte de los documentos de su oferta.

Julio Rolón

6. Conclusión y Recomendación

La Ley N° 2051/03 en su artículo 34, inc. c) estipula lo siguiente: "... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible

contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo… se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.** "Atendiendo a lo dispuesto en el **Artículo 28º** de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como más bajo.

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es **POR EL TOTAL,** considerando que el **Monto Total** de la oferta de la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, supera nuestra disponibilidad presupuestaria, este comité resuelve ajustar la cantidad del ítem N° 5, y se solicita la conformidad de la empresa según Nota S3 Nro. 2168/2015, al cual la empresa da su conformidad según Nota de fecha 14/12/2015, quedando conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad según PBC	Cantidad Ajustada	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Ajustado (IVA incluido)
1	30102403-003	VARILLA DE HIERRO TORSIONADA	70	70	36.820	2.577.400
2	30102403-003	VARILLA DE HIERRO TORSIONADA	60	60	22.090	1.325.400
3	26121523-001	ALAMBRE PREFORMADO DE EMPALME	5	5	9.070	45.350
4	31162001-001	CLAVO	5	5	21.630	108.150
5	30111601-002	CEMENTO PORTLAND	185	100	66.950	6.695.000
6	30111604-001	CAL HIDRATADA	73	73	32.140	2.346.220
7	11111501-001	ARENA LAVADA	2	2	361.530	723.060
8	11111501-004	PIEDRA TRITURADA	2	2	1.472.900	2.945.800
9	11111501-004	PIEDRA TRITURADA	1	1	1.472.900	1.472.900
10	30131602-001	LADRILLO COMUN	5000	5000	740	3.700.000
11	40141705-002	CAÑO DE PLASTICO	150	150	2.690	403.500
12	40141705-002	CAÑO DE PLASTICO	60	60	2.230	133.800
13	30102512-005	CHAPA ACANALADA	50	50	109.980	5.499.000
14	30102303-007	HIERRO PERFIL "U"	15	15	114.450	1.716.750
15	31161506-001	TORNILLO PARA CHAPA	3	3	75.190	225.570
	Total (IVA Incluído)					**29.917.900**

Julio Rolón

En este contexto **el Comité de Evaluación Recomienda:**

C.P. Ana María Rojas. Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2015
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL SENEPA"
ID N° 299.858

a) ***ADJUDICAR*** el llamado a ***Contratación Directa N° 55/2015 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL SENEPA" ID N° 299.858***, a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** por un monto total de *Gs. 29.917.900 (Guaraníes Veintinueve millones novecientos diecisiete mil novecientos).*

b) En concordancia a lo establecido en el Art. 34, inc "c" de la Ley N° 2051/09, se deja a criterio de la máxima autoridad la adjudicación de la contratación directa.

Es nuestro informe.

Julio Rolón

Julio Rolón

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Edgar M. Sosa A.
MSPBS